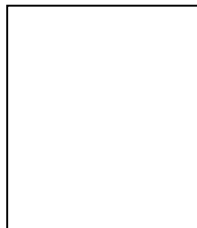




**SECRETARÍA DE
GOBIERNO**

**CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
LA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE MANIZALES - CALDAS
LILIANA PATRICIA CUELLO HERAZO
CITA Y EMPLAZA**



A **LINA MARIA CASTAÑEDA**, identificada Cédula de Ciudadanía No. 24.338.285 de Manizales (Madre), **REISON ANDRES RUBIANO QUINTERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 75.090.919 de Manizales (Padre), de la niña **CAMILA RUBIANO CASTAÑEDA**, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.054.815.972, miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelanta Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Comisaria Segunda de Familia ubicada en Carrera 28 a No. 14-08, para ser notificados del contenido del Auto de Apertura No. 4562 proferido el día 20/11/2020 HISTORIA DE ATENCIÓN NRO: RD 2019-22757.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

ORIGINAL FIRMADO
LILIANA PATRICIA CUELLO HERAZO
Comisaria Segunda de familia
Manizales, Caldas
Carrera 28 a No. 14-08

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia
Art. 318 Código Procedimiento Civil
Art. 293 Código General del
Proceso

Artículo 102 del Código
de la Infancia y la
Adolescencia

Fijado el: 13 de octubre de 2020
Desfijar el: 20 de octubre de 2020

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil